

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016 del Secretario General de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de solicitud de licencia de pesca en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de solicitud de licencia de pesca en Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico pescayrios@gobex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

Asimismo el proyecto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida 5 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO



Gaspar Nieto